



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2020-MDP

Pacasmayo, 01 de setiembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PACASMAYO

VISTO:

En sesión extraordinaria del Concejo Municipal, de la fecha 01 de setiembre del 2020, la copia certificada del Acta de Defunción, emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) del regidor de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, Félix Nomberto Jara, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, indica que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 39° de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno, mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y el artículo 41° del mismo cuerpo de leyes que señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el numeral 1) del artículo 22° de la Ley N°. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; establece que el cargo del Alcalde o Regidor se declara vacante por el concejo municipal, en caso de muerte.

Que, el numeral 10) del artículo 9° de la precitada Ley Orgánica, señala como una de las atribuciones del concejo municipal, entre otras, la de “declarar la vacancia o suspensión de los cargos de alcalde y regidor”.

Que, con copia certificada del Acta de Defunción N°. 2000518846, emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), se acredita el fallecimiento del Sr. Félix Nomberto Jara, regidor de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, acaecido el 20 de agosto del 2020.

Que, con Informe N°. 143-2020-OAJ-MDP, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que debe convocarse a sesión de concejo extraordinaria, a fin de declarar la vacancia del regidor Félix Nomberto Jara, remitiéndose el acuerdo correspondiente al Jurado Nacional de Elecciones a fin de que deje sin efecto la credencial respectiva y se convoque a su reemplazante, conforme a ley.

Estando a lo expuesto, conforme las facultades conferidas por los artículos 39°, 41°, numeral 1) del artículo 22° y numeral 10) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto unánime del pleno del concejo municipal y con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta;

ACUERDA:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



Artículo Primero.- DECLARAR LA VACANCIA del cargo de regidor de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, del Sr. Félix Nomberto Jara, por causal de muerte producida el 20 de agosto del 2020.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a Secretaria General, remita un ejemplar del presente acuerdo al Jurado Nacional de Elecciones, para que, de acuerdo a sus atribuciones, proceda conforme a ley.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO
Abog. César Rodolfo Milha Manay
ALCALDE



Pacasmayo

